



Sociedad Venezolana de Medicina Interna

Caracas, 15 de Junio de 2007

Apreciados colegas:

El día 24 de mayo de 2007, como parte de la Ponencia Central del XIV Congreso Venezolano de Medicina Interna, realizado en la ciudad de Maracaibo, fue presentada la Declaración de Maracaibo, Contrato Social de los Médicos Internistas con sus pacientes, les enviamos una copia para su conocimiento.

La idea es transmitirlo a todos los médicos, y a otras Sociedades Científicas para que se generalice y los colegas puedan adherirse voluntariamente a este compromiso público, que debe ser de todos los galenos con la sociedad venezolana; el documento esta construido sobre los principios fundamentales del profesionalismo y en la democracia, el pluralismo y la justicia social; todo esto elaborado por nosotros mismos, sin la intervención e influencia de ninguna fuerza externa que lo tutele como modelo de práctica profesional.

Nos proponemos presentar estas ideas en todos los espacios, para llenar el vacío dejado por las organizaciones gremiales, que no se han ocupado suficientemente de un asunto tan importante y a la vez, emplearlo para elevar la moral y la autoestima del médico, tan golpeada en los últimos años.

La gente nos reclama diariamente una postura digna que rompa el comprometedor silencio que hasta ahora hemos mantenido y que mejor forma de hacerlo, que reproducir nuestro compromiso público y colocarlo en un sitio visible en nuestros espacios de trabajo, consultas y hospitales, medios electrónicos y publicaciones científicas, aulas universitarias y laboratorios de investigación. También entregarlo a las organizaciones representativas de los pacientes y a la colectividad.

Es un paso mas, organizado, que contribuye a ejercer nuestro derecho y a cumplir con nuestro deber constitucional en la construcción de un sistema de salud, autóctono y legítimo, esencialmente democrático y justo, de venezolanos para venezolanos y para todas las personas que viven en nuestro país, sin exclusión.

En los próximos días lo remitiremos a la Red de Sociedades Científicas, a la Academia Nacional de Medicina, a las organizaciones gremiales que representan a los médicos y a otros trabajadores de la salud.

Agradecemos el tiempo que le puedas dedicar a su lectura y si estas de acuerdo, ayúdanos a divulgarlo entre tus contactos.

Cordialmente.

Mario J. Patiño Torres
Presidente.
Sociedad Venezolana de Medicina Interna.

José Félix Oletta López
Coordinador de Comité de Doctrina.
Sociedad Venezolana Medicina Interna.



Sociedad Venezolana de Medicina Interna

SOCIEDAD VENEZOLANA DE MEDICINA INTERNA

DECLARACIÓN DE MARACAIBO

CONTRATO SOCIAL DE LA SALUD

24 de Mayo de 2007

Nosotros, médicos internistas venezolanos, reunidos en la ciudad de Maracaibo, con motivo del XIV Congreso Venezolano de Medicina Interna, en el ejercicio de nuestra especialidad, como ciudadanos concientes de los retos sin precedentes que imponen los cambios sociales, políticos y económicos al ejercicio de nuestra profesión, y guiados por el propósito de alcanzar el bien común y al logro del derecho de la salud de la sociedad, estamos decididos a contribuir mediante el perfeccionamiento de los valores internos de nuestra profesión, orientados por los principios éticos de no maleficencia, beneficencia, respeto a la autonomía de las personas y justicia; a cumplir los principios constitucionales y legales que amparan la salud de las personas, y para alcanzar estos fines nos comprometemos a:

1. PARTICIPAR Y PROMOVER JUNTO CON LOS DEMÁS CIUDADANOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

Los ciudadanos, los profesionales de la salud, y sobre todo los pacientes y las organizaciones que los representan, tienen el derecho y el deber de participar de la forma más activa y solidaria en la determinación de prioridades que definan las condiciones de acceso a los servicios sanitarios justos y eficientes y que contribuyan a identificar, valorar y satisfacer las necesidades de salud.

2. ESTIMULAR LA DEMOCRATIZACIÓN FORMAL DE LAS DECISIONES SANITARIAS.

Como profesionales de la salud estamos dispuestos a cultivar el diálogo democrático, respetuoso y plural para construir y desarrollar un sistema sanitario centrado en los pacientes, mediante la creación y aplicación de leyes y de mecanismos formales que favorezcan una mayor implicación de los ciudadanos en la definición de las políticas públicas relacionadas con la asistencia sanitaria.

3. CONTRIBUIR A MEJORAR EL CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS PACIENTES SOBRE SUS DERECHOS BÁSICOS.



Sociedad Venezolana de Medicina Interna

Facilitaremos y orientaremos la información y el conocimiento acerca de los derechos de los pacientes, tarea que constituirá una de las actividades fundamentales de la práctica profesional.

4. REALIZAR NUESTROS ACTOS PROFESIONALES EN RESGUARDO DE LOS INTERESES Y EN PROCURA DEL BIENESTAR DE LOS PACIENTES, CON GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS BÁSICOS.

Hemos de garantizar la calidad de los actos médicos sustentados por el conocimiento científico y tecnológico y a la vez la asistencia humanitaria de la salud, para cuya evaluación se incluirá la correcta implementación de los derechos de los pacientes y las comunidades, que no podrán estar sujetos a los intereses de los profesionales de la salud o de otros grupos sociales.

5. PROPICIAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PACIENTES COMO AGENTES DE LA POLÍTICA SANITARIA.

Reconoceremos el papel de las asociaciones de pacientes y organizaciones que los representan en la implantación de las leyes relacionadas con la salud y fomentaremos una mejor comunicación entre sociedades científicas, administraciones sanitarias y los pacientes individuales.

6. TOMAR NUESTRAS DECISIONES PROFESIONALES CENTRADAS EN EL PACIENTE.

Las decisiones sobre una intervención sanitaria estarán guiadas por el juicio médico, basado en el mejor conocimiento científico disponible y el juicio ético sustentado en principios y valores deontológicos, atendiendo siempre que sea posible a la voluntad expresada por el paciente, sus valores y preferencias explícitas sobre calidad de vida y los resultados esperables de las intervenciones.

7. INFORMAR, ORIENTAR Y EDUCAR A LAS PERSONAS MEDIANTE EL USO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DE CALIDAD CONTRASTADA Y RESPETANDO LA PLURALIDAD DE LAS MISMAS.

Contribuiremos a aportar la información de calidad contrastada que los pacientes necesitan para la promoción de la salud, la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, según criterios de acreditación explícito y proporcionado por profesionales, preferentemente médicos. Contemplaremos el respeto a la pluralidad de las diversas fuentes y agentes de información. La información validada tendrá que producirse en un lenguaje comprensible y adaptado a la capacidad de entendimiento de las personas.

8. OFRECER EL RESPETO Y LA CONFIANZA MUTUA COMO PILARES DE LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE.

Destacaremos la importancia de la relación médico-paciente como una relación fundamental del profesionalismo basada en el respeto a la dignidad de las personas y la confianza mutua, que conduce a la mejora y a la resolución de los problemas de salud y calidad de vida de los pacientes y de sus familiares. La Sociedad Venezolana de Medicina Interna junto con otras asociaciones profesionales y las asociaciones de pacientes, contribuirán a mejorar esta relación y que ésta se produzca de forma más simétrica.



Sociedad Venezolana de Medicina Interna

9. ADQUIRIR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO ESPECÍFICO EN HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA PROFESIONALES Y OTRAS DESTREZAS QUE PERFECCIONEN NUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL.

Propondremos que los sistemas de salud y educación creen las condiciones de formación y entrenamiento específico en nuevas tecnologías y en habilidades de comunicación de sus profesionales y dentro de las organizaciones, para lograr una relación-comunicación médico-paciente más simétrica y satisfactoria para los pacientes; alcanzar otros componentes de la competencia necesarios para atender los nuevos desafíos profesionales, para lo que contribuiremos activamente mediante el desarrollo profesional continuo en los nuevos escenarios de trabajo.

10. A DECLARAR NUESTRA VOLUNTAD DE RESPETAR LOS VALORES, LA LIBERTAD Y LA AUTONOMIA DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES CONCIENTES E INFORMADAS.

Las decisiones en el campo de la salud que admitan alternativas distintas según los valores y preferencias de grupos sociales y pacientes individuales, requerirán del compromiso y la tolerancia de una sociedad democrática y plural que respete la dignidad y la autonomía de sus miembros y aconseja avanzar en el desarrollo de medidas que faciliten la máxima armonía entre las opciones elegidas y las deseadas por los pacientes correctamente informados y las recomendadas bajo la responsabilidad de los profesionales de la salud.